

Información privilegiada

Como continuación de la comunicación de información privilegiada realizada el 28 de enero de 2022 (número de registro 1264), y habiéndose recibido la autorización regulatoria pertinente, CaixaBank comunica que el Consejo de Administración ha acordado la aprobación y el inicio de un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra” o el “Programa”) por un importe máximo de 1.800 millones de euros.

El Programa de Recompra se llevará a cabo de conformidad con el artículo 5 del Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado (el “Reglamento de Abuso de Mercado”) y en el Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión (el “Reglamento Delegado”) y al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 22 de mayo de 2020 y de 8 de abril de 2022, y tendrá las siguientes características:

- Propósito del Programa de Recompra: reducir el capital social de CaixaBank mediante la amortización de las acciones propias adquiridas en el Programa de Recompra.
- Inversión máxima: el Programa de Recompra tendrá un importe monetario máximo de 1.800 millones de euros.
- Número máximo de acciones: el número máximo de acciones a adquirir en la ejecución del Programa dependerá del precio medio al que tengan lugar las compras, pero no excederá del 10 % del capital social del Banco (806.064.703 acciones)
- Duración del programa: El Programa tendrá una duración máxima de 12 meses a contar a partir del anuncio de esta comunicación. No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a finalizar el programa de Recompra si con anterioridad, alcanzara el importe monetario máximo o si concurriera alguna circunstancia que así lo aconsejara o exigiera.
- Ejecución del Programa: Se ha designado a Morgan Stanley Europe SE como gestor del Programa, que tomará sus propias decisiones en relación con el momento de realización de las compras de las acciones, independientemente de la Sociedad, respetando en todo caso las condiciones y los límites establecidos en los Reglamentos. En particular, no podrán comprarse en cualquier día de negociación más del 25% del volumen diario medio de las acciones en el centro de negociación donde se efectúe la compra, siendo el

volumen diario medio de cada centro de negociación el correspondiente a los veinte días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

- Centros de negociación: Las adquisiciones se efectuarán en el Sistema de Interconexión Bursátil Español – Mercado Continuo, así como en DXE Europe, Turquoise Europe y Aquis Exchange.

A efectos del cómputo del capital regulatorio, y de conformidad con la normativa prudencial aplicable, CaixaBank se deduce el importe monetario máximo de 1.800 millones de euros desde el momento de recepción de la autorización por parte del supervisor. Se muestran a continuación las ratios de solvencia a 31 de diciembre de 2021 y 31 de marzo de 2022 con y sin el impacto del Programa de Recompra:

	Cierre		Pro-forma con SBB		Impacto SBB	
	dic-21	mar-22	dic-21	mar-22	dic-21	mar-22
Ratio CET1	13,14%	13,42%	12,31%	12,58%	-0,83%	-0,84%
Ratio TIER 1	15,45%	15,75%	14,62%	14,91%	-0,83%	-0,84%
Ratio CAPITAL TOTAL	17,86%	17,94%	17,02%	17,09%	-0,83%	-0,84%
Ratio MREL SUBORDINADO (*)	22,79%	23,06%	21,95%	22,22%	-0,83%	-0,84%
Ratio MREL (*)	25,75%	26,51%	24,91%	25,67%	-0,83%	-0,84%
Ratio CET1 exIFRS9 TA	12,82%	13,18%	11,98%	12,34%	-0,83%	-0,84%

Nota: Ratios regulatorios (incluyen ajuste transitorio de IFRS9), excepto indicación contraria

() Datos de mar22 incluyen PF las dos emisiones de SNP realizadas en abril (aprox. 1.600 millones de €)*

Las operaciones realizadas de compra de acciones, así como la modificación, suspensión temporal, interrupción definitiva o finalización del Programa de Recompra, serán debidamente comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a las autoridades correspondientes de acuerdo con la normativa aplicable.

17 de mayo de 2022